ACTA DE INICIO ETAPA 2

CONTRATO No	SA-SIM-036-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	SH PROJECTS S.A.S. identificado con NIT: 901586573-1 Representado Legalmente por YULIANA MARCELA RAMÍREZ GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 43.989.984 de Medellín
OBJETO DEL CONTRATO	DIAGNOSTICO, DISEÑO, Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ACCESIBILIDAD DE USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	SETESIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL, SETESIENTOS DOCE PESOS ($710,261.712) Valor Etapa 1 $61,057,071.00 Valor Etapa 2 $649,204,641.00
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
SEGÚN MODIFICATORIO	TRES (3) MESES UN (1) MES ETAPA 1 DIAGNOSTICO Y DISEÑOS DOS (2) MESES ETAPA 2 EJECUCION DE LAS OBRAS RESULTANTES DEL DIAGNOSTICO Y DISEÑO
FECHA DE INICIO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO ETAPA 2	30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA FINAL ETAPA 1	29 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA FINAL ETAPA 2	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	30 DE OCTUBRE DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los treinta (30) días del mes de octubre del Año 2023, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: la ingeniera **IRIS SPATH**

ACTA DE INICIO ETAPA DE OBRA
Contrato No: SA-SIM-018-2022
Fecha:30 de octubre de 2023

CAMAÑO, secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería y el Contratista **SH PROJECTS S.A.S** Representado Legalmente por **YULIANA MARCELA RAMÍREZ GIRALDO**, identificado tal como se presenta a continuación para suscribir la presente acta de inicio etapa 2:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé Inicio de las actividades de obra y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requerimientos legales mínimos establecidos dentro de la Minuta del Contrato; así como también:

1. Que el uniforme de los trabajadores que laboren en el desarrollo del proyecto, deberá ser portado por todo el personal en el sitio de la obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.
2. Los Elementos de Protección Personal (EPP) establecidos en el Plan de Seguridad Industrial del Contrato de Obra deberá ser portado por el personal que labore en la Obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.
3. Que el contratista será responsable del mantenimiento de las Vallas de tal forma que se aseguré siempre su legibilidad.
4. Que el contratista mantenga el Área de construcción aislado y seguro, impidiendo la entrada de personal no autorizado.

YULIANA RAMIREZ GIRALDO
Rep. Legal SH PROJECTS SA
Contratista

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Supervisora

Elaboró: Efrain Morales - Contratista_SIM
Revisó: Edwin Paternina – Contratista_SIM